

República del Ecuador

Dojn 2
12181



NOTARÍA DÉCIMA

QUE OTORGAN

LOS CONYUGUES. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

Y SR JUAN CARLOS SALAZAR CHICA

SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO

y SRA CARMEN LEONOR CHICA AYORA

SR. EMILIO TORRES COPADO y SRA SORAYA LEONOR SALAZA

CHICA

A FAVOR DEL SEÑOR

JUAN CARLOS SALAZAR CHICA y JUAN ANTONIO SALAZAR

LARA

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia:



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No.

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
6 DE LA COMPAÑIA ARTESANIA AGRICOLA
7 ARTEAGRICOLA CÍA. LTDA.

10 QUE OTORGAN

12 LOS CONYUGUES. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO
13 Y SR JUAN CARLOS SALAZAR CHICA
14 SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO
15 y SRA CARMEN LEONOR CHICA AYORA
16 SR. EMILIO TORRES COPADO y SRA SORAYA LEONOR SALAZAR
17 CHICA
18 A FAVOR DEL SEÑOR
19 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA y JUAN ANTONIO SALAZAR
20 LARA

21 CUANTIA: US\$ 980,00

22 DI: COPIAS

23 *** MF ***

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
25 la República del Ecuador, hoy día martes diez y ocho de febrero de dos mil
26 catorce, ante mi, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
27 Décima del canto Quito, comparecen: Por una parte, los señores cónyuges
28 MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO y JUAN CARLOS SALAZAR

1 CHICA, por sus propios derechos, los cónyuges ANTONIO ABELARDO
2 SALAZAR ROBAYO y CARMEN LEONOR CHICA AYORA, por sus
3 propios derechos, los cónyuges EMILIO TORRES COPADO y SORAYA
4 LEONOR SALAZAR CHICA, por sus propios y personales derechos; y
5 por otra, los señores JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, por sus propios
6 derechos, JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, por sus propios y
7 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana y española, de estado civil casados y soltero,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, los segundos en la ciudad del Puyo y
10 los terceros en España; legalmente capaces para contratar y obligarse, a
11 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
12 ciudadanía, que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
13 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
14 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, dignese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
17 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una
18 parte en calidad de cedentes los señores cónyuges MARIA DEL CARMEN
19 LARA VALLEJO y JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ecuatorianos, de
20 estado civil casados entre si, mayores de edad, de ocupación empleados
21 privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos,
22 cónyuges ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO y CARMEN
23 LEONOR CHICA AYORA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí,
24 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la
25 ciudad del Puyo, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
26 por sus propios derechos, y los cónyuges EMILIO TORRES COPADO y
27 SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA de nacionalidad española el
28 primero y ecuatoriana la segunda, de estado civil casados entre si,



1 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en
2 España, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus
3 propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores
4 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
6 por sus propios derechos; el señor JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, por sus
8 propios derechos, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía ARTESANIA AGRICOLA
10 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", se constituyó el diez de septiembre de mil
11 novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
12 Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón Quito el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete;
14 con fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo
15 Sexto del Cantón Quito, se halla la escritura de aumento de capital y
16 reforma de estatutos de la compañía ARTESANIA AGRICOLA
17 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA, la misma que se halla debidamente inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de noviembre del
19 dos mil cuatro.- DOS.- La Junta General de Socios reunida el veinte y tres
20 de enero del dos mil catorce, resolvió realizar la cesión de la totalidad de
21 participaciones de los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo
22 Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, esto es novecientos
23 ochenta (980), participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una que mantiene en
25 la compañía "ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA" y
26 que representan el cien por ciento (100%) del total de las participaciones
27 de la compañía." **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En
28 acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la

1 compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento se
2 procede a la cesión de participaciones de la siguiente manera: a) la
3 señora MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO a favor del señor JUAN
4 ANTONIO SALAZAR LARA, cuatrocientos noventa (490) participaciones
5 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00)
6 cada una, que mantiene en la compañía y que representan el cincuenta
7 por ciento (50%); b) el señor ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO,
8 a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ciento cuarenta y
9 siete (147) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que
11 representan el quince por ciento (15%); y c) el Ingeniero EMILIO TORRES
12 COPADO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA,
13 trescientos cuarenta y tres (343) participaciones de UN DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene
15 en la compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del
16 total de las participaciones de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA
17 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", no quedando los cedentes con ninguna
18 participación de la compañía, quedando el cuadro de socios de la
19 siguiente manera: =====

20 Nombre de los socios: Capital Social

21 Juan Antonio Salazar Lara US \$ 490.00

22 Juan Carlos Salazar Chica US \$ 490.00

23 TOTAL: US \$ 980.00

24 Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones p

25 cedentes mantienen en la compañía y que los cesionarios aceptan el
26 término de la referida cesión.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de la
27 cesión efectuada, los cesionarios asumen todos los derechos y
28 obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA



1 AUTORIZACIONES.- Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al
2 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, tome nota al margen de la
3 escritura de constitución de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA
4 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones y
5 siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual
6 manera queda autorizada para solicitar al señor Registrador Mercantil del
7 Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la
8 escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted
9 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la
10 plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
11 comparecientes ratifican la minuta insertada, que se halla firmada por la
12 abogada Marcia Tamara Estupiñán Flores, con matrícula profesional
13 numero diecisiete guión dos mil trece guión trescientos treinta y seis del
14 Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
15 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
16 a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y
17 firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20 MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

21

22 SRA. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

23

24 C.C. # 1709245045

25

26 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA

27

28 C.C. 160015212-6

1
2
3
4 SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO
5 C.C. # 1600005613

6
7
8 SRA. CARMEN LEONOR CHICA AYORA
9 C.C. # 160000553-0

10
11
12 SR. EMMILIO TORRES COPADO
13 C.C. # 1710273564

14
15
16
17 SRA. SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA
18 C.C. # 170537056-5

19
20
21
22 SR. JUAN ANTONIO SALAZAR LARA
23 C.C. 1715432835

24
25
26
27 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTO QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil catorce, a las catorce horas (14H:00), en las oficinas de la Empresa ubicada en la calle Juan Procel OE8-96 Puruhanta, se reúnen los socios señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta la señora María del Carmen Lara y como secretario el señor Juan Carlos Salazar Chica

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin necesidad de convocatoria previa, convienen en constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales de los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo a favor de los señores Juan Carlos Salazar y Juan Antonio Salazar.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía señora María del Carmen Lara Vallejo y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Juan Carlos Salazar Chica.

1. En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la siguiente manera: a) la señora MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO a favor del señor JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, cuatrocientos noventa (490) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el cincuenta por ciento (50%); b) el señor ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ciento cuarenta y siete (147) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el quince por ciento (15%); y c) el Ingeniero EMILIO TORRES COPADO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, trescientos cuarenta y tres (343) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del total de las participaciones de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", no quedando los cedentes con ninguna participación de la compañía.

La presente cesión de participaciones la realizan los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las quince horas treinta minutos (15H30), la Presidencia concede un receso de quince minutos para que la Secretaría elabore la redacción del Acta respectiva de la Junta General.

Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la compañía y firmada para constancia en unanimidad de acto.

Presidente
María del Carmen Lara
PRESIDENTE


Juan Carlos Salazar Chica
SECRETARIO

**LISTADO DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA."
DEL 23 DE ENERO DEL 2014.**

EMILIO TORRES COPADO

ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO

MARÍA DEL CARMEN LARA VALLEJO

DOCTOR - DIEGO JAVIER ALMEIDA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a DIECIOCHO de FEBRERO del año



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 10 de Septiembre de 1997, la CESCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la referida compañía, otorgada ante el Dr. Diego Almeida, Notario Décimo del Cantón Quito, el 18 de febrero de 2014, por los señores: MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO, JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO, CARMEN LEONOR CHICA AYORA, EMILIO TORRES COPADO Y SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA A FAVOR DE JUAN CARLOS SALAZAR CHICA Y JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 DE FEBRERO DEL 2014

EL NOTARIO,


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600152126	SALAZAR CHICA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710273564	TORRES COPADO EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado
1600005613	SALAZAR ROBAYO ANTONIO ABELARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709245045	LARA VALLEJO MARIA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1715432835	SALAZAR LARA JUAN ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DIEGO ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	980,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 980 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE
1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

República del Ecuador

Dojn 2
12181



NOTARÍA DÉCIMA

QUE OTORGAN

LOS CONYUGUES. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

Y SR JUAN CARLOS SALAZAR CHICA

SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO

y SRA CARMEN LEONOR CHICA AYORA

SR. EMILIO TORRES COPADO y SRA SORAYA LEONOR SALAZA

CHICA

A FAVOR DEL SEÑOR

JUAN CARLOS SALAZAR CHICA y JUAN ANTONIO SALAZAR

LARA

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia:



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No.

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
6 DE LA COMPAÑIA ARTESANIA AGRICOLA
7 ARTEAGRICOLA CÍA. LTDA.

10 QUE OTORGAN

12 LOS CONYUGUES. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO
13 Y SR JUAN CARLOS SALAZAR CHICA
14 SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO
15 y SRA CARMEN LEONOR CHICA AYORA
16 SR. EMILIO TORRES COPADO y SRA SORAYA LEONOR SALAZAR
17 CHICA
18 A FAVOR DEL SEÑOR
19 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA y JUAN ANTONIO SALAZAR
20 LARA

21 CUANTIA: US\$ 980,00

22 DI: COPIAS

23 *** MF ***

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
25 la República del Ecuador, hoy día martes diez y ocho de febrero de dos mil
26 catorce, ante mi, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
27 Décima del canto Quito, comparecen: Por una parte, los señores cónyuges
28 MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO y JUAN CARLOS SALAZAR

1 CHICA, por sus propios derechos, los cónyuges ANTONIO ABELARDO
2 SALAZAR ROBAYO y CARMEN LEONOR CHICA AYORA, por sus
3 propios derechos, los cónyuges EMILIO TORRES COPADO y SORAYA
4 LEONOR SALAZAR CHICA, por sus propios y personales derechos; y
5 por otra, los señores JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, por sus propios
6 derechos, JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, por sus propios y
7 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana y española, de estado civil casados y soltero,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, los segundos en la ciudad del Puyo y
10 los terceros en España; legalmente capaces para contratar y obligarse, a
11 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
12 ciudadanía, que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
13 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
14 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, dignese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
17 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una
18 parte en calidad de cedentes los señores cónyuges MARIA DEL CARMEN
19 LARA VALLEJO y JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ecuatorianos, de
20 estado civil casados entre si, mayores de edad, de ocupación empleados
21 privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos,
22 cónyuges ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO y CARMEN
23 LEONOR CHICA AYORA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí,
24 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la
25 ciudad del Puyo, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
26 por sus propios derechos, y los cónyuges EMILIO TORRES COPADO y
27 SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA de nacionalidad española el
28 primero y ecuatoriana la segunda, de estado civil casados entre si,



1 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en
2 España, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus
3 propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores
4 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
6 por sus propios derechos; el señor JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, por sus
8 propios derechos, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía ARTESANIA AGRICOLA
10 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", se constituyó el diez de septiembre de mil
11 novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
12 Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón Quito el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete;
14 con fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo
15 Sexto del Cantón Quito, se halla la escritura de aumento de capital y
16 reforma de estatutos de la compañía ARTESANIA AGRICOLA
17 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA, la misma que se halla debidamente inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de noviembre del
19 dos mil cuatro.- DOS.- La Junta General de Socios reunida el veinte y tres
20 de enero del dos mil catorce, resolvió realizar la cesión de la totalidad de
21 participaciones de los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo
22 Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, esto es novecientos
23 ochenta (980), participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una que mantiene en
25 la compañía "ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA" y
26 que representan el cien por ciento (100%) del total de las participaciones
27 de la compañía." **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En
28 acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la

1 compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento se
2 procede a la cesión de participaciones de la siguiente manera: a) la
3 señora MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO a favor del señor JUAN
4 ANTONIO SALAZAR LARA, cuatrocientos noventa (490) participaciones
5 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00)
6 cada una, que mantiene en la compañía y que representan el cincuenta
7 por ciento (50%); b) el señor ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO,
8 a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ciento cuarenta y
9 siete (147) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que
11 representan el quince por ciento (15%); y c) el Ingeniero EMILIO TORRES
12 COPADO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA,
13 trescientos cuarenta y tres (343) participaciones de UN DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene
15 en la compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del
16 total de las participaciones de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA
17 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", no quedando los cedentes con ninguna
18 participación de la compañía, quedando el cuadro de socios de la
19 siguiente manera: =====

20 Nombre de los socios: Capital Social

21 Juan Antonio Salazar Lara US \$ 490.00

22 Juan Carlos Salazar Chica US \$ 490.00

23 TOTAL: ~~PAID~~ ~~RECEIVED~~ US \$ 980.00

24 Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones p

25 cedentes mantienen en la compañía y que los cesionarios aceptan el
26 término de la referida cesión.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de la
27 cesión efectuada, los cesionarios asumen todos los derechos y
28 obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA



1 AUTORIZACIONES.- Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al
2 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, tome nota al margen de la
3 escritura de constitución de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA
4 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones y
5 siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual
6 manera queda autorizada para solicitar al señor Registrador Mercantil del
7 Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la
8 escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted
9 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la
10 plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
11 comparecientes ratifican la minuta insertada, que se halla firmada por la
12 abogada Marcia Tamara Estupiñán Flores, con matrícula profesional
13 numero diecisiete guión dos mil trece guión trescientos treinta y seis del
14 Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
15 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
16 a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y
17 firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20 MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

21

22 SRA. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

23

24 C.C. # 1709245045

25

26 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA

27

28 C.C. 160015212-6

1
2
3
4 SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO
5 C.C. # 1600005613

6
7
8 SRA. CARMEN LEONOR CHICA AYORA
9 C.C. # 160000553-0

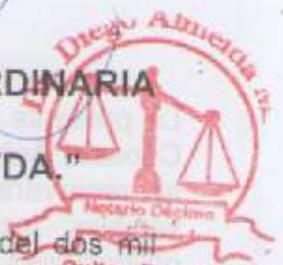
10
11
12 SR. EMMILIO TORRES COPADO
13 C.C. # 1710273564

14
15
16
17 SRA. SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA
18 C.C. # 170537056-5

19
20
21
22 SR. JUAN ANTONIO SALAZAR LARA
23 C.C. 1715432835

24
25
26
27 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTO QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil catorce, a las catorce horas (14H:00), en las oficinas de la Empresa ubicada en la calle Juan Procel OE8-96 Puruhanta, se reúnen los socios señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta la señora María del Carmen Lara y como secretario el señor Juan Carlos Salazar Chica

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin necesidad de convocatoria previa, convienen en constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales de los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo a favor de los señores Juan Carlos Salazar y Juan Antonio Salazar.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía señora María del Carmen Lara Vallejo y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Juan Carlos Salazar Chica.

1. En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la siguiente manera: a) la señora MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO a favor del señor JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, cuatrocientos noventa (490) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el cincuenta por ciento (50%); b) el señor ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ciento cuarenta y siete (147) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el quince por ciento (15%); y c) el Ingeniero EMILIO TORRES COPADO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, trescientos cuarenta y tres (343) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del total de las participaciones de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", no quedando los cedentes con ninguna participación de la compañía.

La presente cesión de participaciones la realizan los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las quince horas treinta minutos (15H30), la Presidencia concede un receso de quince minutos para que la Secretaría elabore la redacción del Acta respectiva de la Junta General.

Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la compañía y firmada para constancia en unanimidad de acto.

Presidente
María del Carmen Lara
PRESIDENTE


Juan Carlos Salazar Chica
SECRETARIO

**LISTADO DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA."
DEL 23 DE ENERO DEL 2014.**

EMILIO TORRES COPADO

ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO

MARÍA DEL CARMEN LARA VALLEJO

DOCTOR - DIEGO JAVIER ALMEIDA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a DIECIOCHO de FEBRERO del año



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 10 de Septiembre de 1997, la CESCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la referida compañía, otorgada ante el Dr. Diego Almeida, Notario Décimo del Cantón Quito, el 18 de febrero de 2014, por los señores: MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO, JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO, CARMEN LEONOR CHICA AYORA, EMILIO TORRES COPADO Y SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA A FAVOR DE JUAN CARLOS SALAZAR CHICA Y JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 DE FEBRERO DEL 2014

EL NOTARIO,


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600152126	SALAZAR CHICA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710273564	TORRES COPADO EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado
1600005613	SALAZAR ROBAYO ANTONIO ABELARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709245045	LARA VALLEJO MARIA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1715432835	SALAZAR LARA JUAN ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DIEGO ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	980,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 980 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE
1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

República del Ecuador

Dojn 2
12181



NOTARÍA DÉCIMA

QUE OTORGAN

LOS CONYUGUES. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

Y SR JUAN CARLOS SALAZAR CHICA

SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO

y SRA CARMEN LEONOR CHICA AYORA

SR. EMILIO TORRES COPADO y SRA SORAYA LEONOR SALAZA

CHICA

A FAVOR DEL SEÑOR

JUAN CARLOS SALAZAR CHICA y JUAN ANTONIO SALAZAR

LARA

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia:



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No.

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
6 DE LA COMPAÑIA ARTESANIA AGRICOLA
7 ARTEAGRICOLA CÍA. LTDA.

10 QUE OTORGAN

12 LOS CONYUGUES. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO
13 Y SR JUAN CARLOS SALAZAR CHICA
14 SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO
15 y SRA CARMEN LEONOR CHICA AYORA
16 SR. EMILIO TORRES COPADO y SRA SORAYA LEONOR SALAZAR
17 CHICA
18 A FAVOR DEL SEÑOR
19 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA y JUAN ANTONIO SALAZAR
20 LARA

21 CUANTIA: US\$ 980,00

22 DI: COPIAS

23 *** MF ***

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
25 la República del Ecuador, hoy día martes diez y ocho de febrero de dos mil
26 catorce, ante mi, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
27 Décima del canto Quito, comparecen: Por una parte, los señores cónyuges
28 MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO y JUAN CARLOS SALAZAR

1 CHICA, por sus propios derechos, los cónyuges ANTONIO ABELARDO
2 SALAZAR ROBAYO y CARMEN LEONOR CHICA AYORA, por sus
3 propios derechos, los cónyuges EMILIO TORRES COPADO y SORAYA
4 LEONOR SALAZAR CHICA, por sus propios y personales derechos; y
5 por otra, los señores JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, por sus propios
6 derechos, JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, por sus propios y
7 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana y española, de estado civil casados y soltero,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, los segundos en la ciudad del Puyo y
10 los terceros en España; legalmente capaces para contratar y obligarse, a
11 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
12 ciudadanía, que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
13 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
14 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, dignese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
17 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una
18 parte en calidad de cedentes los señores cónyuges MARIA DEL CARMEN
19 LARA VALLEJO y JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ecuatorianos, de
20 estado civil casados entre si, mayores de edad, de ocupación empleados
21 privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos,
22 cónyuges ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO y CARMEN
23 LEONOR CHICA AYORA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí,
24 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la
25 ciudad del Puyo, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
26 por sus propios derechos, y los cónyuges EMILIO TORRES COPADO y
27 SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA de nacionalidad española el
28 primero y ecuatoriana la segunda, de estado civil casados entre si,



1 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en
2 España, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus
3 propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores
4 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
6 por sus propios derechos; el señor JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, por sus
8 propios derechos, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía ARTESANIA AGRICOLA
10 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", se constituyó el diez de septiembre de mil
11 novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
12 Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón Quito el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete;
14 con fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo
15 Sexto del Cantón Quito, se halla la escritura de aumento de capital y
16 reforma de estatutos de la compañía ARTESANIA AGRICOLA
17 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA, la misma que se halla debidamente inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de noviembre del
19 dos mil cuatro.- DOS.- La Junta General de Socios reunida el veinte y tres
20 de enero del dos mil catorce, resolvió realizar la cesión de la totalidad de
21 participaciones de los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo
22 Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, esto es novecientos
23 ochenta (980), participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una que mantiene en
25 la compañía "ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA" y
26 que representan el cien por ciento (100%) del total de las participaciones
27 de la compañía." **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En
28 acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la

1 compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento se
2 procede a la cesión de participaciones de la siguiente manera: a) la
3 señora MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO a favor del señor JUAN
4 ANTONIO SALAZAR LARA, cuatrocientos noventa (490) participaciones
5 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00)
6 cada una, que mantiene en la compañía y que representan el cincuenta
7 por ciento (50%); b) el señor ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO,
8 a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ciento cuarenta y
9 siete (147) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que
11 representan el quince por ciento (15%); y c) el Ingeniero EMILIO TORRES
12 COPADO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA,
13 trescientos cuarenta y tres (343) participaciones de UN DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene
15 en la compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del
16 total de las participaciones de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA
17 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", no quedando los cedentes con ninguna
18 participación de la compañía, quedando el cuadro de socios de la
19 siguiente manera: =====

20 Nombre de los socios: Capital Social

21 Juan Antonio Salazar Lara US \$ 490.00

22 Juan Carlos Salazar Chica US \$ 490.00

23 TOTAL: ~~1000~~ ~~1000~~ ~~1000~~ US \$ 980.00

24 Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones p

25 cedentes mantienen en la compañía y que los cesionarios aceptan el
26 término de la referida cesión.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de la
27 cesión efectuada, los cesionarios asumen todos los derechos y
28 obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA



1 AUTORIZACIONES.- Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al
2 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, tome nota al margen de la
3 escritura de constitución de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA
4 ARTEAGRICOLA CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones y
5 siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual
6 manera queda autorizada para solicitar al señor Registrador Mercantil del
7 Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la
8 escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted
9 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la
10 plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
11 comparecientes ratifican la minuta insertada, que se halla firmada por la
12 abogada Marcia Tamara Estupiñán Flores, con matrícula profesional
13 numero diecisiete guión dos mil trece guión trescientos treinta y seis del
14 Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
15 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
16 a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y
17 firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20 MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

21

22 SRA. MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO

23

24 C.C. # 1709245045

25

26 JUAN CARLOS SALAZAR CHICA

27

28 C.C. 160015212-6

1
2
3
4 SR. ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO
5 C.C. # 1600005613

6
7
8 SRA. CARMEN LEONOR CHICA AYORA
9 C.C. # 160000553-0

10
11
12 SR. EMMILIO TORRES COPADO
13 C.C. # 1710273564

14
15
16
17 SRA. SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA
18 C.C. # 170537056-5

19
20
21
22 SR. JUAN ANTONIO SALAZAR LARA
23 C.C. 1715432835

24
25
26 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
27 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTO QUITO
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil catorce, a las catorce horas (14H:00), en las oficinas de la Empresa ubicada en la calle Juan Procel OE8-96 Puruhanta, se reúnen los socios señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta la señora María del Carmen Lara y como secretario el señor Juan Carlos Salazar Chica

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin necesidad de convocatoria previa, convienen en constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales de los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo a favor de los señores Juan Carlos Salazar y Juan Antonio Salazar.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía señora María del Carmen Lara Vallejo y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Juan Carlos Salazar Chica.

1. En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la siguiente manera: a) la señora MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO a favor del señor JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, cuatrocientos noventa (490) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el cincuenta por ciento (50%); b) el señor ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ciento cuarenta y siete (147) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el quince por ciento (15%); y c) el Ingeniero EMILIO TORRES COPADO, a favor del señor JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, trescientos cuarenta y tres (343) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del total de las participaciones de la compañía "ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA.", no quedando los cedentes con ninguna participación de la compañía.

La presente cesión de participaciones la realizan los señores Emilio Torres Copado; Antonio Abelardo Salazar Robayo y María del Carmen Lara Vallejo, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las quince horas treinta minutos (15H30), la Presidencia concede un receso de quince minutos para que la Secretaría elabore la redacción del Acta respectiva de la Junta General.

Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la compañía y firmada para constancia en unanimidad de acto.

Presidente
María del Carmen Lara
PRESIDENTE


Juan Carlos Salazar Chica
SECRETARIO

**LISTADO DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA."
DEL 23 DE ENERO DEL 2014.**

EMILIO TORRES COPADO

ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO

MARÍA DEL CARMEN LARA VALLEJO

DOCTOR - DIEGO JAVIER ALMEIDA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a DIECIOCHO de FEBRERO del año



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



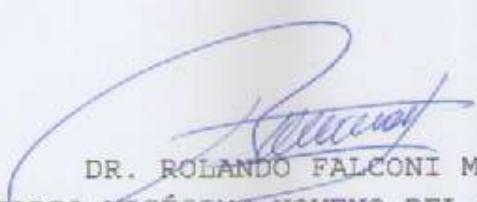


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 10 de Septiembre de 1997, la CESCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la referida compañía, otorgada ante el Dr. Diego Almeida, Notario Décimo del Cantón Quito, el 18 de febrero de 2014, por los señores: MARIA DEL CARMEN LARA VALLEJO, JUAN CARLOS SALAZAR CHICA, ANTONIO ABELARDO SALAZAR ROBAYO, CARMEN LEONOR CHICA AYORA, EMILIO TORRES COPADO Y SORAYA LEONOR SALAZAR CHICA A FAVOR DE JUAN CARLOS SALAZAR CHICA Y JUAN ANTONIO SALAZAR LARA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 DE FEBRERO DEL 2014

EL NOTARIO,


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600152126	SALAZAR CHICA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710273564	TORRES COPADO EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado
1600005613	SALAZAR ROBAYO ANTONIO ABELARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709245045	LARA VALLEJO MARIA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1715432835	SALAZAR LARA JUAN ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DIEGO ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARTESANIA AGRICOLA ARTEAGRICOLA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	980,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 980 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE
1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL